

ORD. MAG N° 193

ANT.: No hay.

MAT.: Solicitud de copia documento a Corporación Nacional Forestal, Región de Magallanes.

Punta Arenas, 05 NOV 2019

DE: JEFE OFICINA REGIONAL REGIÓN DE MAGALLANES
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A: MAURICIO VÉJAR CARVAJAL
DIRECTOR REGIONAL CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

1. Junto con saludar cordialmente informo a usted que, en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-065-2018, seguido ante esta Superintendencia contra Turismo Lago Grey S.A., titular del proyecto "Hotel Lago Grey", debido a la imputación de ocho infracciones, en cuanto incumplimientos de las condiciones, normas y medidas establecidas en sus Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), se ha tomado conocimiento de la dictación por parte de su servicio de la Resolución N° 377/2017, por la cual la Corporación Nacional Forestal aplicó una multa de 30 UF al concesionario Turismo Lago Grey S.A. por infracción al contrato de Concesión Hostería y Navegación en el Lago Grey.

2. En atención a lo anteriormente expuesto y teniendo en consideración que se hace necesario tener a la vista la antedicha Resolución N° 377/2017, para la mejor resolución del recurso de reposición interpuesto por la empresa, vengo en requerir una copia de dicho acto administrativo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



ANDY MORRISON BENCICH

JEFE OFICINA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

JOR

Distribución:

- Director Regional CONAF Magallanes, Av. Bulnes 0309, 4° piso, Punta Arenas.

C.C.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.

- Oficina de Partes Magallanes, Superintendencia del Medio Ambiente.